

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 25 de Mayo

Núm. 60

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución actas de infracción.....	2
Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.....	3
Notificación a deudores.....	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Relación venta fincas rústicas propiedad del Estado.....	6
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Matrícula IAE 2009.....	7
VINUESA	
Aprobación diversos precios públicos y ordenanzas reguladoras.....	7
CALATAÑAZOR	
Licitación enajenación aprovechamiento de pastos en el monte de UP nº 248 "Dehesa Carrillo".....	8
Licitación contratación arrendamiento bien inmueble.....	9
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto general 2009.....	9
BUBEROS	
Presupuesto general 2009.....	10
GARRAY	
Concurso contratación obra nº 117/2009 FCL.....	10
Expediente nº 1/2009 de modificación de créditos.....	11
Presupuesto general 2009.....	11
TAJAHUERCE	
Presupuesto general 2009.....	11
VILLASAYAS	
Solicitud licencia ambiental construcción de edificio para almacenaje de residuos y productos químicos.....	12
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Bases de la convocatoria para selección de Gerente del Plan de Dinamización.....	12
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Presupuesto general 2009.....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación LAMT "L 38 Soto" de la STR San Esteban de Gormaz.....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 33/2009.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de liberación de cargas 2000064/2009.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1011/2009.....	16
Declaración de herederos abintestato 1015/2009.....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que ha dictado resolución a las Actas de Infracción y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Para su entrega el escrito se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Maximino Peña, 2-4. CP 42003 Soria, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº	Empresa/ Sujeto responsable	C.C.C./NAF	N.I.F./N.I.E	MATERIA
I422008000023944	<b>TOMASZ STANNIEWSKI</b> C/ Santa Teresa, 7-4ºB 28802 ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	2812776650041	X08020568P	SEG. SOCIAL
I422008000027378	<b>SERJYECA</b> C/ Clemente Saenz, 7 piso 1 puerta D 42002 SORIA	42100746110	B42172288	SEG. SOCIAL

Soria, 11 de mayo de 2009.- La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez.

1626

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	42101149264	AMBRONA CASTILLO JESUS	CL CAMINO DE LOS ROY	42005 SORIA	10 42	2008 010858743	0708 0708	27.451,48

Soria, 11 de mayo de 2009.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García. 1624

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde

la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	211031321735	TOURAY --- HAGIE	AV MARIANO VICEN 25	42003 SORIA	03 17	2008 021399434	0808 0808	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	281066202920	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03 28	2008 082435254	0908 0908	293,22
0521 07	500040834791	LOPEZ NAVARRO MARIA JESU	PZ ABEL ANTON 1	42004 SORIA	03 28	2008 085216427	0908 0908	308,39
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	041039250757	TRAORE --- MAMADOU	CL LOPEZ YANGUAS 1	42001 SORIA	03 28	2008 085878148	0808 0808	41,86

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CL GRAN VIA 19	42200 ALMAZAN	03 30	2008 050109165	0908 0908	239,77

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 080307745357	LLOVERAS CUADROS MANUEL	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	25 2008 017709573	0908 0908	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 26103092444	REYES CABRERA JOSE MARIA	CL OBISPO ACOSTA 1	42004 SORIA	03	26 2008 015385954	0708 0708	877,43
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 261013076658	BRANISCAN --- DANIEL	CL LA FUENTE 17	42190 TOLEDILLO	03	26 2008 015669173	0908 0908	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 021016944126	URS --- VICTOR	CL LA PLAZA 18	42164 TERA	03	50 2008 023314837	0808 0808	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 181048311941	CAMARA --- BAKARY	CL PATIOS DE DON VEL	42001 SORIA	03	18 2008 027641824	0808 0808	96,59
								1625

Soria, 11 de mayo de 2009.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

*EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 09 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 421003542203	0521	OLTEANU --- FLORIN MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00049766		CL MARRUBIAL 1 1	42108 MURO DE AGREDA	42 01 218 09 000273190	42 01
07 420011355253	0521	BORQUE GARCIA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00050776		CL AVENIDA DE ARAGON 6	42005 SORIA	42 01 218 09 000273291	42 01
07 420008677245	0521	MARTINEZ MIGUEL LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00046938		CL TERUEL 7 0	42004 SORIA	42 01 218 09 000273392	42 01
10 42100839167	0111	CONSTRUCCIONES VASEL IN KOSTOV, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00047140		CL CHANCILLERES 11	42001 SORIA	42 01 218 09 000273594	42 01
07 441005005857	0611	ALTAMIRANO MONCAYO WILSON IGNACIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00047241		CL ALTA 19	42149 NAVALENO	42 01 218 09 000273695	42 01
07 421000656047	0521	MUNILLA ANGUIANO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00047342		CL LAGUNA NEGRA 2 2 G	42003 SORIA	42 01 218 09 000273796	42 01
07 421003501177	0521	MLADENOV SHISHMANOV MLADEN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00047847		CL DEL MEDIO 12	42149 NAVALENO	42 01 218 09 000274103	42 01
10 42101094906	0111	BOZHIDAROV ASENOV GEORGI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00048049		CL VENERABLE CARABANTES 16 5 IZD	42003 SORIA	42 01 218 09 000274406	42 01
07 310026194068	0611	LARRAYOZ ESPARTERO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 09 00051281		CL CHANCILLERES 11 1º E	42001 SORIA	42 01 218 09 000275315	42 01



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
42 01 09 00021474		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 C	42003	SORIA		42 01 366 09 000287540	42 01
10 42100952537	0111	CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO			NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
42 01 08 00127036		CL ARBOLEDA 1 2 A	42002	SORIA		42 01 503 09 000278850	42 01
07 421000661202	0521	CUESTA JIMENEZ OSCAR			NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
42 01 07 00105484		CL FERIA 1 BJ DCH	42120	GOMARA		42 01 503 09 000286126	42 01
10 42100952537	0111	CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO			NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
42 01 08 00127036		CL ARBOLEDA 1 2 A	42002	SORIA		42 01 503 09 000353218	42 01
10 42100952537	0111	CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO			NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
42 01 08 00127036		CL ARBOLEDA 1 2 A	42002	SORIA		42 01 503 09 000353319	42 01
10 42100593940	0111	IGLESIAS RUBIO FERNANDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00004811		CL PUERTAS DE PRO 10 2° Y 3	42002	SORIA		42 01 855 09 000234592	42 01
10 42100653554	0111	CONSTRUCCIONES REGAÑO, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00004508		CL SANTANDER 10	42200	ALMAZAN		42 01 855 09 000290065	42 01
10 42100593940	0111	IGLESIAS RUBIO FERNANDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00004811		CL PUERTAS DE PRO 10 2° Y 3	42002	SORIA		42 01 855 09 000290267	42 01
10 17107487145	0111	BURDULI --- PIRUZ			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00005215		CL ENRIQUE GARCIA CARRILERO 10 3° B	42004	SORIA		42 01 855 09 000290469	42 01
07 420009092729	0521	MARTINEZ CEÑA EMILIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00000390		CL JOSE LUIS PALOMAR 1 1 B	42005	SORIA		42 01 855 09 000291075	42 01
10 42100162490	0111	IZQUIERDO AYLAS EUSTAQUIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00000491		CL PALOMAR 16	42318	OSMA		42 01 855 09 000291176	42 01
07 421001274019	0521	ARROYO ALMERIA ESTELA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00000693		CL PRADO SAN FRANCISCO 0	42200	ALMAZAN		42 01 855 09 000291378	42 01
07 420013114690	0521	ARROYO ALMERIA JESUS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00000794		CL PRADO SAN FRANCISCO 0	42200	ALMAZAN		42 01 855 09 000291479	42 01
07 420011860663	0521	GOMEZ MARTIN MARIA CRISTINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00003494		CL CORTES 13 3 E	42003	SORIA		42 01 855 09 000309667	42 01

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640. Fax: 975 227618

Soria, 11 de mayo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo,  
Alejandro Vega Ruiz. 1627

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

#### ANUNCIO

Intentadas sin éxito las notificaciones a los señores que a continuación se expresan, en el domicilio que se indica, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el precio de tasación de las parcelas rústicas propiedad del Estado que seguidamente se relacionan, por si desean hacer uso de su derecho de colindancia para comprar las referidas parcelas, según dispone el art. 137.4f de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del vigente Reglamento de Patrimonio. Si es así, lo comunicarán por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ALMARZA. parcela núm. 44, hoy 10044 y 20044, polígono 2, sector B. Precio: 2.493,00 €.

- Emiliana Rebollo del Campo o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 5098, polígono 13 sector A de Gallinero).

ALMARZA, parcela núm. 47-1, hoy 10047, polígono 2, sector B. Precio: 2.415,00 €.

-Alejandro, Eugenia y Carmen Morana Jiménez o sus herederos (Figuran como propietarios de la parcela núm. 46, polígono 2 sector B).

ALMARZA, parcela núm. 211, polígono 5, sector B. Precio: 551,00 €.

-Victoria Jiménez Valdecantos o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 233, polígono 5 sector B).

ALMARZA. parcela núm. 267, polígono 7, sector B. Precio: 1.010,00 €.

-Sabina Gómez Hernández o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 266, polígono 7 sector B).

DURUELO DE LA SIERRA, parcela núm. 244. polígono 1, sector B Precio: 1.750,00 €.

-Alejandro Abad Diego o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 245, polígono 1 sector B).

ESTEPA DE TERA. parcela núm. 598. polígono 65, sector B. Precio: 573,00 €.

-Tomás Gómez Laguna o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 10596, polígono 65 sector B).

MORCUERA. parcela núm. 435, hoy 10435, 20435 y 30435 polígono 3, sector M. Precio: 143,00 €.

-Lucía Palomar Pérez o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 10535, polígono 3, sector M).

MORCUERA. parcela núm. 436, polígono 3, sector M. Precio: 119,00 €.

-Jaime Palomar Elvira o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 5493, polígono 3, sector A).

MORCUERA. parcela núm. 697, polígono 3, sector M. Precio: 6.793,00 €.

-Rogelia Jiménez Palomar o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 15253, polígono 3, sector A).

-Juan Palomar Rupérez o sus herederos (Figura como propietario de las parcelas 15210 y 5250, polígono 3, sector A).

-Gregorio Palomar Palomar o sus herederos (Figura como propietario de la parcela 15255, polígono 3, sector A).

SAN ANDRÉS DE SORIA, parcela núm. 437. polígono 10, sector B. Precio: 1.452,00 €.

-Manuela Crespo Delgado o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela 435, polígono 10, sector B).

Soria, 13 de mayo de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 1623

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Remitido a este Excmo. Ayuntamiento la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2009, y cuya formación y tramitación se ha efectuado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Soria, se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Soria, 12 de mayo de 2009.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Luis Rey de las Heras. 1606

#### VINUESA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanzas de precios públicos, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE MOTOCOMPRESOR DE LA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA)

##### *Artículo 1.- Fundamento legal.*

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización del servicio de motocompresor de la propiedad del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

##### *Artículo 2.- Nacimiento de la obligación*

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### *Artículo 3.- Obligados al pago*

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la utilización del motocompresor de la titularidad del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria), siempre que se trate de obras o usos de interés general, quedando excluida su utilización para obras de interés particular.

##### *Artículo 4.- Cuantía*

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente: 9,00 euros/hora de utilización

##### *Artículo 5.- Cobro*

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

##### *Artículo 6.- Gestión*

La utilización del servicio de motocompresor se realizará previa petición del interesado y autorización por el órgano competente del Ayuntamiento de Vinuesa ( Soria) y bajo la supervisión de los servicios municipales.

##### *Artículo 7.- Administración*

La administración del correspondiente precio público corresponde al Ayuntamiento de Vinuesa ( Soria), que la llevará a efecto conforme a la normativa vigente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo provisional de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 2008, y comenzará a regir a partir de la publicación íntegra de esta Ordenanza en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE FAX Y FOTOCOPIADORA

##### *Artículo 1.- Fundamento y naturaleza*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el presente precio público por la prestación de los servicios de fotocopiadora y fax.

##### *Artículo 2.- Hecho imponible*

El presupuesto de hecho que determina la obligación de pago de este precio público lo constituye el uso, por el sujeto pasivo, de los servicios de fotocopiadora y fax.

##### *Artículo 3.- Obligados al pago*

Están obligados al pago del precio público las personas que hagan uso de los servicios de fotocopiadora y fax.

##### *Artículo 4.- Cuantía*

La cuantía a abonar será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

##### FOTOCOPIADORA:

Por cada copia DIN A-4: 0,10 euros.

Por cada copia DIN A-3: 0,20 euros.

##### FAX:

##### Remisión:

Nacionales: Hasta 2 páginas: 0,90 euros

Página Adicional: 0,60 euros

Internacionales: Hasta 2 páginas: 3,00 euros

Página Adicional: 2,00 euros

Recepción:

Nacionales: Hasta 2 páginas; 0,30 euros

Página Adicional: 0,15 euros

Internacionales: Hasta 2 páginas; 1,00 euros

Página Adicional: 0,50 euros

#### Artículo 5.- Devengo

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

#### Artículo 6.- Gestión y forma de pago

Las tarifas exigibles por la prestación del servicio de fotocopiadora y fax se liquidaran por actos o servicios prestados.

El pago de las mismas se efectuará por los interesados en la Tesorería Municipal, expidiéndose el correspondiente justificante de ingreso.

#### Artículo 7.- Vía de apremio

Las deudas derivadas de la prestación de los servicios objeto de la presente Ordenanza podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, tal y como reconoce al artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2008, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia** y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Vinuesa, 11 de mayo de 2009.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1587

## CALATAÑAZOR

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2009, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación el precio más alto, el aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 248 "Dehesa Carrillo, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláu-

sulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 248 "Dehesa Carrillo".

b) Clase y duración: Pastos, ocho meses a lo largo del año 2009.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación el precio más alto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de tasación se fija en 3.650,40 euros anuales, mejorables al alza.

#### 5.- Garantías.

a) Provisional: 109,51 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### 6.- Presentación de proposiciones.

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

#### 7.- Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 14,30 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

#### 8.- Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: 42193.- Calatañazor (Soria).

b) Teléfonos: 975/18.36.41. 18.31.69. 28.00.03

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

#### 9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.



11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 4 de mayo de 2009.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 1621

- - -

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Consejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2009, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza Mayor Nº 1 de esta localidad, para destinarlo a vivienda, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza Mayor Nº 1 de esta localidad, para destinarlo a vivienda.

b) Duración del contrato: Cinco años.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 2.000,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 60,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones.*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del

plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: 42193. Calatañazor (Soria).
- b) Teléfonos: 975/18.36.41. 18.31.69. 28.00.03.
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 4 de mayo de 2009.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 1622

## VILLASECA DE ARCIEL

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaseca de Arciel, 12 de mayo de 2009.- El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 1601

## BUBEROS

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 12 de mayo de 2009.- El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 1602

## GARRAY

En acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que registrará el concurso tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra Plurianual nº 117 del Fondo de Cooperación Local para el año 2009 denominada "Centro Social de Chavaler 3ª fase (Terminación)".

Anuncio para la licitación del contrato de obra:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de la obra Plurianual nº 117, denominada "Centro Social de Chavaler 3ª fase (Terminación)", obra del Fondo de Cooperación Local para el año 2009.

b) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Ochenta y seis mil doscientos seis euros con noventa céntimos de euro (86.206,90 euros), IVA (13.793,10 euros) excluido, 40.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2009 y 60.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2010; en el que se consideran incluidas todas las cuotas y sus eventuales recargos, correspondientes a los tributos que puedan devengarse, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 2.586,21 euros.

b) Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42162 Garray (Soria).

c) Teléfonos: 975-252001, 975-252006.

d) Telefax: 975-252001.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta las 15 horas. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Garray. Registro General.

d) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

8.- *Criterios base para la adjudicación:*

-Precio: se valorará la baja sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

-Soluciones Técnicas y de Calidad: Que mejoren el proyecto aprobado, hasta un máximo de 15 puntos.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

c) Fecha: A las 13,30 h. del día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario los costes de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde la iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato, así como los tributos que los graven, el IVA y gastos de control de calidad.

## ANEXO

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., en nombre propio (o en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (Conforme acreditado con Poder Bastanteado), expresa su aceptación al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y al de prescripciones técnicas, para contratar mediante el Sistema de Concurso Público, procedimiento abierto tramitación ordinaria, la obra Plurianual nº 117 Fondo de Cooperación Local 2009 denominada "Centro Social de Chavaler 3ª Fase (Terminación)", ofreciendo ejecutarlas por la cantidad de ..... (en cifras y letras), IVA excluido.

### MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., en nombre propio o en representación de ....., declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Garray, 9 de mayo de 2009.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1603

— — —

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2009 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 9 de mayo de 2009 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 9 de mayo de 2009.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1604

— — —

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 2 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	107.000,00
Impuestos indirectos .....	50.000,00
Tasas y otros ingresos.....	93.120,91
Transferencias corrientes .....	225.640,00
Ingresos patrimoniales.....	153.258,00

#### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	42.579,00
Transferencias de capital .....	240.753,34
TOTAL INGRESOS.....	912.351,25

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	293.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	305.751,25
Gastos financieros .....	5.000,00
Transferencias corrientes .....	13.600,00

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	271.000,00
Transferencias de capital .....	24.000,00
TOTAL GASTOS.....	912.351,25

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

#### a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor con Habilitación Nacional, 1

#### b) Personal laboral.

Escala de Administración General

1. Subescala Técnica, 2

2. Subescala Auxiliar: Informador Turístico, 1

3. Subescala Subalterna: Peón, 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Garray, 13 de mayo de 2009.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1605

## TAJAHUERCE

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 110.826,00 euros y el Estado de Ingresos a 110.826,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Focales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajahuerce, 13 de mayo de 2009.– El Alcalde, María Soledad Felipe Pérez. 1607

## VILLASAYAS

Por D. Fernando Martínez Riaza, en representación de la empresa Biovent Energía, S.A, con domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, nº 34, Planta 1º, Oficina 2ª, se solicita licencia ambiental para la construcción de un edificio para almacenaje de residuos y productos químicos generados en los parques eólicos Hontalbilla I y II, en la parcela nº 20583 del polígono 17 en este término municipal de Villasayas (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villasayas, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1609

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

*BASES de la convocatoria para selección del Gerente del Plan de Dinamización del producto turístico de Tierras Altas.*

*Antecedentes. Normas generales.*

Antecedentes: En octubre de 2007 se suscribió el convenio de colaboración para desarrollar un Plan de Dinamización de Producto Turístico de los Municipios de Tierras Altas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y el Centro de Iniciativas Turísticas de Tierras Altas. Este convenio tiene una duración de tres años y se cofinancia por las tres Administraciones públicas firmantes.

El Plan tiene la finalidad de aumentar la actividad turística en los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad de Tierras Altas y las rentas que dicha actividad genera, consolidándola como uno de sus motores de economía y empleo.

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Dinamización del Producto Turístico de los Municipios de las Tierras Altas se valoran en un millón doscientos cincuenta mil un euros, (1.250.001 €), que se financiarán conjuntamente por las tres Administraciones Públicas.

Igualmente, es un fin del Plan el que la oferta sea competitiva, sostenible y de calidad. Para la consecución de estos fines, el Plan se concretará en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural de los municipios.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.

- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad.

La dirección del Plan de Dinamización corresponde a la Comisión de Seguimiento, formada por las partes que han suscrito el convenio, y su ejecución a la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria.

La cláusula décima del convenio establece:

“Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan de Dinamización del Producto Turístico se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento”.

*PRIMERO. Normas generales*

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Gerente del Plan de Dinamización del Producto Turístico de los municipios de Tierras Altas. Mediante concurso, en régimen laboral temporal.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Impulsar las actuaciones del Plan.
- Difundir el Plan.
- Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan de Dinamización del Producto Turístico de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria como destino turístico.
- Efectuar propuestas de actuaciones.
- Procurar la coordinación del Plan de Dinamización del Producto Turístico con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.
- Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refiere la cláusula cuarta del presente convenio y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.
- Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.
- Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

*SEGUNDO. Modalidad del contrato.*

La modalidad del contrato es la de Obra y Servicio, regulada por el artículo 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es laboral de duración determinada, en la modalidad denominada por obra y servicio determinado, en régimen de dedicación a tiempo completo y hasta la finalización del mis-

mo el 19 de octubre de 2010. En caso de prorrogar las actuaciones comprendidas en el Plan de Dinamización el contrato se prorrogará igualmente hasta la finalización de las mismas. El importe bruto anual del mismo será de 25.000 euros anuales. Contra la justificación de las actuaciones comprendidas en la segunda y tercera anualidad del Plan de Dinamización se devengará a favor del Gerente una cantidad de 4.000 euros brutos adicionales por cada anualidad justificada en concepto de productividad.

*TERCERO. Condiciones de admisión de aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título de grado medio o superior, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*CUARTO. Forma y plazo de presentación de instancias*

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas, y se presentarán en las oficinas de la Mancomunidad de San Pedro Manrique o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación.
- Listado en que se recojan los cursos realizados y alegados por los aspirantes así como su duración en horas lectivas relacionados con desarrollo y turismo rural así como copia de los diplomas acreditativos de la realización de los mismos.
- Documento en que se expresen los meses trabajados y alegados por los aspirantes en programas y proyectos de desarrollo y turismo rural, así como explicación de los programas o proyectos en los que se ha intervenido y certificado de vida laboral.

*QUINTO. Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Tierras Altas y se comunicará a los concursantes, se concederá un plazo de 5 días naturales para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Tierras Altas, concretando asimismo la fecha, hora y lugar de la entrevista.

*SEXTA. Tribunal calificador*

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Un Presidente nombrado por la de la Diputación Provincial de Soria.

- Un vocal nombrado por la Sección de Turismo del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Soria de la Junta de Castilla y León.

- Un vocal nombrado por el Servicio de la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

*SÉPTIMO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos*

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de méritos.
- Entrevista.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

**FASE DE CONCURSO:**

El Tribunal Calificador procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

*Méritos computables:*

a) Formación:

- Por poseer el título de grado medio o superior, 25 puntos.
- Por la realización de especialidades universitarias en relación con el desarrollo y turismo rural, 0,05 punto por cada hora lectiva hasta un máximo de 15 puntos.
- Por la acreditación de conocimientos informáticos mediante la realización de cursos de formación 0.02 puntos por cada hora lectiva hasta un máximo de 5 puntos.
- Por la realización de cursos relacionados con desarrollo y turismo rural o que acrediten la capacidad pedagógica de los aspirantes 0,05 puntos por cada hora lectiva hasta un máximo de 2 puntos.

b) Experiencia profesional:

- Por tiempo trabajado mediante contratación acreditada o realización de prácticas en proyectos de desarrollo o turismo rural, 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 15 puntos.

**ENTREVISTA**

El Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno de los candidatos en la que se valorará la adecuación de su perfil pro-

fesional al puesto de trabajo que se oferta, su visión personal del Plan de Dinamización Turística y el grado de conocimiento de los recursos turísticos de Tierras Altas así como cuantas cuestiones se estimen adecuadas a la idoneidad del candidato.

La entrevista se valorará por votación de los miembros del Tribunal de 1 a 15 puntos, sumándose la media de la puntuación obtenida a la alcanzada en la valoración de la formación y los méritos alegados.

OCTAVO. *Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

Dicha relación se elevará al Presidente de la Mancomunidad para que proceda a la formalización del correspondiente contrato, en el aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El resto de aspirantes por el orden que hayan quedado, formarán lista de suplencias para el puesto durante el tiempo que dure el programa.

El Gerente del Plan de Dinamización será contratado de manera provisional hasta que constituida la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización ratifique a la persona que finalmente va a ser contratada.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. *Indicendias*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO  
(MODELO DE INSTANCIA)

D. ...., con DNI nº .....  
y domicilio a efectos de notificación en .....

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** n.º ....., de fecha ....., en relación con la convocatoria de la plaza de Gerente del Plan de Dinamización Turística de los municipios de Tierras Altas, en régimen laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el **Boletín Oficial de la Provincia** número ..... de fecha .....

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En ....., a .... de ..... de 20....

El solicitante,

Fdo.: .....

- CURSOS EN DESARROLLO Y TURISMO RURAL.

(Adjuntar copia de los diplomas)

<i>Título de curso</i>	<i>Horas lectivas</i>	<i>Puntuación (no rellenar)</i>
1 .....		
2 .....		
3 .....		
4 .....		
5 .....		
6 .....		
7 .....		
8 .....		

- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y TURISMO RURAL.

(Adjuntar certificado de vida laboral y memoria de las actividades desarrolladas)

<i>Programa o proyecto</i>	<i>Horas lectivas</i>	<i>Puntuación (no rellenar)</i>
1 .....		
2 .....		
3 .....		
4 .....		
5 .....		
6 .....		
7 .....		
8 .....		

San Pedro Manrique, 11 de mayo de 2009.- El Presidente, Pedro Enrique Sanz Cordón. 1560

## EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 11 de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yanguas, 11 de mayo de 2009.- El Presidente, Claudio Miguel Urbina. 1613

---

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 20 de abril de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Modificación línea aérea de media tensión "L 38 Soto" de la STR San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente N° 9.627, 4/2009*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

- Visto que no han sido presentadas alegaciones.

- Visto el condicionado establecido por Confederación Hidrográfica del Duero y aceptado por la empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea L-38 Soto de la S.t.R. San Esteban de Gormaz, entre los apoyos 60 y 63, en la que se elimina el apoyo nº 62 y se instalan dos apoyos metálicos de celosía nºs 20950 y 20951, conductores LA-56 y 290 m. de longitud.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1569

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la mercantil U.T.E. Valsan Construcción y Contratas S.L. y Electricidad Imeba, S.L., se ha formulado recurso contencioso administrativo frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación económica de 151.971,91 euros, efectuada al Excmo. Ayuntamiento de Soria el día 5 de mayo de 2008 derivada de la ejecución de las obras "Centro Público de 6 unidades de educación infantil, 12 unidades de educación primaria, comedor escolar y gimnasio a ubicar en el unidad de ejecución U.25" y de las obras "Urbanización de la parcela correspondiente al centro público de seis unidades de educación infantil, doce unidades de educación primaria, comedor escolar y gimnasio, sito en la Unidad de Ejecución U-25", adjudicadas ambas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria mediante sendos Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 3 de mayo de 2004 y 31 de marzo de 2006, suscribiendo las partes los correspondientes contratos de obra los días 30 de agosto de 2004 y 11 de mayo de 2006, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 33/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 12 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1620

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 64/2009, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. Félix Marcelino Llorente Pacheco, en solicitud de liberación del gravamen consistente en un censo de mil cien pesetas de capital y treinta y tres de rédito anual a favor de D. Pedro Joaquín Cejudo Ortiz, según expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia de este Partido a cargo Don Pedro Moreno, que causó la inscripción 3ª y se inscribió el 3 de febrero de 1880, que grava la siguiente finca:

- Finca sita en C/ Zapatería n.º 10 se trata de un inmueble con varios pisos que está inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Soria, Tomo 1974, Libro 559, Folio 1. Sobre dicho inmueble existe un gravamen de censo que se arrastra de la finca de procedencia, n.º 299.

Por el presente y, en virtud de diligencia de ordenación de esta fecha, se cita a los causahabientes de Pedro Joaquín Cejudo Ortiz como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria, (Ilegible). 1619

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

#### EDICTO

*Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1011/2009 por el fallecimiento sin testar de Dª. Severina Larena Sarmiento hija de Suceso y de Maximina, natural de Judes (Soria), falleció en Arcos de Jalón el día 09-01-2008, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 7 de mayo de 2009.- El Juez, Ignacio Acón Orteto. El Secretario, (Ilegible). 1563

---

#### EDICTO

*Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1015/2009 por el fallecimiento sin testar de Dª. Ángela Lapeña Pascual hija de Bernardo y de Susana, nacida en Santa María de Huerta, falleció en Soria el día 18 de julio de 2007, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 12 de mayo de 2009.- El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 1586

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria